



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL - R.C.E.
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00360 00
ASUNTO	PREVIO A EMPLAZAR, REQUIERE PARTE ACTORA

En respuesta al memorial que antecede (archivo 65), del apoderado de la parte actora en el que solicita el emplazamiento del codemandado Edward Sánchez Borja; previo a resolver sobre dicha petición, se requiere al memorialista, bien para que acredite, con la respectiva documentación, las gestiones tendientes a la notificación del señor Sánchez Borja, con resultados infructuosos, o para que realice el respectivo trámite, y de observarse resultados negativos, sea procedente el emplazamiento.

Lo anterior por cuanto no obra en el expediente constancia de que el actor haya agotado el trámite correspondiente a la notificación, que de obviarse podría conllevar una nulidad procesal, considerando que existen direcciones reportadas de Edward Sánchez Borja, (archivo 52): Calle 58 N° 103F-67 interior 109 de Medellín, y Carrera 47 N° 85 – 26 de Medellín, en el escrito de demanda.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 130

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 25 de agosto de 2022

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5ecad6f39ee1378950bd66046ed412f23900037c33aeb3b8ea7067a13dfa049**

Documento generado en 24/08/2022 10:44:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>